



Municipalidad de La Criolla

ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA: APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIÓN

Río Paraná 479 - C.P. 3212-16, (349) 496 0048
E-mail: secretaria@municipalidadlacriolla.gob.ar

PÚBLICA N° 001/2022 - ADOQUISICIÓN DE UN EQUIPO COMPACTADOR DE RESIDUOS DE CARGA

TRASERA DE 17 m3. ESCRITURA NUMERO VEINTIDOS.- En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a

siete de marzo del año dos mil veintidós, comparecen ante mí, en la Municipalidad de La Criolla sita en calle

Paraná N° 479 de la localidad de La Criolla, departamento Concordia donde me constituyo, los señores **Edgardo**

Ariel STUKER, Documento Nacional de Identidad Numero 27.812.080, nacido el 16 de diciembre de 1.979,

soltero y **Antonio Rafael PANOZZO**, Documento Nacional de Identidad Número 25.694.653, nacido el 26 de

enero de 1.977, soltero, ambos con domicilio especial en calle Río Paraná N° 479 de la localidad de La Criolla,

suburbios de esta ciudad, mayores de edad, argentinos nativos, capaces, a quienes afirmo conocer en los términos

del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- Intervienen en nombre y representación de la

MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA, C.U.I.T. 30-67086960-8, con domicilio en calle Río Paraná N° 479 de La

Criolla, en sus caracteres de Presidente Municipal y Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal respectivamente,

conforme se relacionará en constancias notariales.- Y en tales caracteres dicen: Que requieren mi intervención

notarial a fin de constatar fehacientemente el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres con las Ofertas de la

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2022 - ADOQUISICIÓN DE UN EQUIPO COMPACTADOR DE RESIDUOS DE

CARGA TRASERA DE 17 m3 a realizarse en el día de la fecha en la Municipalidad de La Criolla a las 11:00 horas,

requerimiento que acepto.-

Acto seguido, me constituyo en el lugar indicado, en presencia de los requirentes y de los Señores miembros de la

Comisión Evaluadora, **Antonio Rafael PANOZZO**, DNI N° 25.694.653; **Luciana Gisela Haydee ROLON**, DNI N°

31.677.633; **Miriam Inés MASETTO**, DNI N° 35.297.147, el Contador del Municipio **Guillermo Darío**

VICTORIO, DNI N° 25.872.057 y el Secretario de Legal y Técnica del Municipio **Sebastián Alberto VICTORIO**,

DNI N° 26.540.789.- Previa enunciación de las condiciones de la licitación obrantes en los pliegos, sus

formalidades y procedimiento de apertura, siendo las 11:00 horas se procede al acto de apertura. Se deja

constancia que se han presentado dos ofertas, una en sobre cerrado y la restante propuesta fue enviada vía

correo electrónico a secretariadegobierno@municipalidadlacriolla.gob.ar. A continuación se procede a la apertura

del sobre que se lo individualiza en este acto como **SOBRE N° 1**, con la siguiente leyenda: "**LICITACIÓN**

PÚBLICA N° 001/2022 - ADOQUISICIÓN DE UN EQUIPO COMPACTADOR DE RESIDUOS DE CARGA

TRASERA DE 17 m3 - DIA: 07 DE MARZO DE 2022 - Secretaría de Gobierno Municipal. Río Paraná - La

Criolla, Entre Ríos., se presenta el pliego de licitación en original y duplicado, constante el original de un legajo de setenta (70) fojas de las cuales sesenta y nueve (69) fojas están foliadas y la última se encuentra sin foliatura y el duplicado constante de un legajo de sesenta y siete (67) fojas de fotocopias. Dejo constancia que el contenido del original y del duplicado es idéntico, solo variando la foliatura de ambos, el mismo pertenece a la empresa:

OSCAR ESCORZA EQUIPOS y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70832128-8, con domicilio fiscal en Autopista Córdoba -Rosario, Km 628,5, Oncativo, provincia de Córdoba.- Presenta: Nota con datos de la empresa, comprobante de compra del pliego por el valor de \$ 3.000, póliza de seguro caución de mantenimiento de la oferta con la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., C.U.I.T 33-50005703-9 por un monto de \$ 82.000, Póliza N° 944.059 y comprobante de pago de la misma, cuyo beneficiario asegurado es la Municipalidad La Criolla desde el 07 de marzo de 2.022. Presenta dos **ofertas económicas**: Oferta básica por un monto total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 3.964.740,00).**

IVA incluido y Oferta alternativa por un monto total de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA y DOS PESOS (\$ 3.799.542,00).** IVA incluido. Ambas ofertas se diferencian en

las condiciones de venta de cada una. Presenta además Constancia Inscripción de A.F.I.P., de Ingresos Brutos de la provincia de Córdoba; Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de La Criolla, Nota mantenimiento de la oferta, datos técnicos certificados del equipo, nota de constitución de domicilio legal en calle Río Paraná 479 de La Criolla y domicilio real en Autopista Córdoba - Rosario, Km 628,5, Oncativo, provincia de Córdoba; Declaración jurada de no encontrarse en concurso o quiebra; Estados contables ejercicio económico N° 18 iniciado el 01 de febrero de 2.020 y finalizado el 31 de enero de 2.021, certificado por el Contador Público (U.C.S.E. MP 10-11810-0) Javier Raúl Arnoletto; Declaración jurada de aceptación de las condiciones establecidas en el decreto 013/2.022 y sus anexos; copia certificada y legalizada de poder especial otorgado por la firma presentante a favor de Miguel Ángel Romero, DNI N° 10.930.009 autorizado por la escribana de la provincia de Córdoba, Cristina Monnier, certificado por la escribana María José Corzano Avila y copia del estatuto y social de **OSCAR ESCORZA EQUIPOS y SERVICIOS S.R.L.**, certificado por la escribana María José Corzano Avila de la

provincia de Córdoba y legalizado por el Colegio de Escribanos de la provincia de Córdoba y, presenta demás documentación sujeta a verificación posterior. Acto seguido, pasamos a la OFERTA individualizada como N° 2, que fuera enviada por correo electrónico e impresa en duplicado en la oficina de Contrataciones y Suministro de la Municipalidad de La Criolla. Pertenece a la empresa: **LUIS J. D. ESCORZA y CIA. S.A.**, C.U.I.T. 30-51973379-6,

con domicilio real en Ruta Nacional N° 9, Km 627, Oncativo, provincia de Córdoba.- Presenta pliego de licitación sin foliatura, Nota con datos de la empresa, comprobante de compra del pliego por el valor de \$ 3.000, garantía de funcionamiento del equipo; declaración jurada de no encontrarse en concurso o quiebra. Presenta Oferta básica por un monto total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS MIL PESOS (\$ 3.996.000,00)**. Los precios cotizados incluyen IVA 10,5%, Nota plazo de mantenimiento de la oferta por 30 días; nota de plazo de entrega del equipo de 15 días hábiles administrativos; nota datos certificados del equipo; transferencia bancaria a favor de la Municipalidad de La Criolla de mantenimiento de la oferta por el importe de \$ 82.000 equivalente al 2% del monto del presupuesto oficial; Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de La Criolla: presenta además Constancia Inscripción de A.F.I.P., de Ingresos Brutos de la provincia de Córdoba; Memoria y Balance ejercicio económico N° 54 iniciado el 01 de febrero de 2.020 y finalizado el 31 de diciembre de 2.020 certificado por el Contador Público (MP 10.12623.5) Fernando N. Giraud; copia del estatuto y social de **LUIS J. D. ESCORZA y CIA. S.A.**, y presenta demás documentación sujeta a verificación posterior.- Acto seguido Edgardo Ariel Stuker pregunta a los presentes si desean formular en este acto alguna objeción a lo que responden los interesados que no y ratifican lo hasta aquí actuado manifestando que no tienen ninguna salvedad ni reclamos que efectuar.- No habiendo ninguna observación al presente acto de apertura, se da por finalizado el mismo, siendo las 12:05 horas.- Leo la escritura a los requirentes y a los presentes quienes la suscriben como acostumbran, por ante mí, de cuyo contenido y de este acto doy fe.-


ANTONIO RAFAEL PANOZZO
Secretario Municipal
La Criolla - Entre Ríos




EDGARDO ARIEL STUKER
Presidente Municipal
La Criolla - Entre Ríos